



Texas General Land Office

AVISO PÚBLICO

Commissioner Dawn Buckingham, M.D.

AVISO DE DETERMINACIÓN DE IMPACTO NO SIGNIFICATIVO Y AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS

Octubre 15, 2025

Oficina General de Tierras de Texas
Apartado Postal 12873
Austin, TX 78711-2873
512-475-5000

Este aviso debe satisfacer dos requisitos procesales distintos, pero relacionados, para las actividades que realizará la Oficina General de Tierras de Texas (GLO).

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

El 31 de octubre de 2025 o alrededor de la siguiente esa fecha, la GLO presentará una solicitud al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD), en nombre del Consejo de Gobiernos del Profundo Este de Texas (DETCOG), para la liberación de fondos federales del Programa de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario - Mitigación (CDBG-MIT) fondos adjudicados bajo la Ley de Asignaciones Suplementarias Adicionales para los Requisitos de Ayuda en Casos de Desastre, 2018 (Ley Pública 115-123) para el Programa CDBG-MIT para llevar a cabo un proyecto conocido como Proyecto de Infraestructura de Telecomunicaciones de Banda Ancha DETCOG LMI con el propósito de instalar enlaces de microondas punto a punto y accesorios de torre para crear una red de banda ancha en el condado de San Augustine, Texas. La financiación total estimada para el Proyecto es de \$10,968,472.00.

HALLAZGO DE IMPACTO NO SIGNIFICATIVO

La GLO, en nombre del DETCOG, ha determinado que este proyecto no tendrá un impacto significativo en el medio ambiente humano. Por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental (EIS) según la Ley Nacional de Política Ambiental de 1969 (NEPA). Se puede consultar información adicional sobre el proyecto en el Registro de Revisión Ambiental (ERR) archivado en la Oficina General de Tierras de Texas, ubicada en 1700 Norte Congress Avenue, Austin, Texas 78701-1495, y puede consultarse o copiarse de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p.m.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier persona, grupo o agencia puede enviar comentarios por escrito sobre la ERR al Programa de Desarrollo y Revitalización Comunitaria del GLO. Los comentarios pueden enviarse al Sr. David Camarena en GLO a través del PO Box 12873, Austin, Texas 78711-2873 o por correo electrónico a env.reviews-



Texas General Land Office

AVISO PÚBLICO

Commissioner Dawn Buckingham, M.D.

recovery.texas.gov. Todos los comentarios recibidos antes del 30 de octubre de 2025 serán considerados por el GLO antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos. Los comentarios deben especificar a qué Aviso se refieren.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

La GLO, en nombre del DETCOG, certifica al HUD que Jet Hays, en su calidad de subdirectora de Integración, Desarrollo Comunitario y Revitalización, consiente en aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales si se presenta una acción para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental, y que dichas responsabilidades se han cumplido. La aprobación de la certificación por parte del HUD cumple con sus responsabilidades bajo NEPA y las leyes y autoridades relacionadas, permitiendo al GLO utilizar los fondos del Programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

El HUD aceptará objeciones a la liberación de fondos y a la certificación del GLO durante un período de quince (15) días a partir de la fecha prevista de presentación o de la recepción efectiva de la solicitud (lo que ocurra más tarde) sólo si se basan en una de las siguientes razones: (a) la certificación no fue otorgada por el Oficial Certificador del GLO; (b) el GLO omitió un paso o ha fallado en tomar una decisión o constatación requerida por las regulaciones del HUD en el Título 24 del CFR, Parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo comprometieron fondos, incurrieron en costos o realizaron actividades no autorizadas por el Título 24 del CFR, Parte 58, antes de la aprobación de la liberación de fondos por parte del HUD; o (d) otra agencia federal, actuando de conformidad con el Título 40 del CFR, Parte 1504, presentó una constatación por escrito de que el proyecto es insatisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse de acuerdo con los procedimientos requeridos (Título 24 del Código de Reglamentos Federales, Parte 58, Sec. 58.76) y deben dirigirse a la División de Recuperación de Desastres y Asuntos Especiales del HUD, 451 7th Street SW, Room 7272, Washington, DC 20410 o enviado por correo electrónico a DisasterRecovery@hud.gov. Quienes deseen presentar objeciones deben contactar al HUD para verificar la fecha límite del período de objeción.

Jet Hays, subdirectora de Integración

Oficina General de Tierras de Texas